

CONVOCATORIA

BUSQUEDA DE POSTULANTES
PARA ADOPCION

2021

20.594-2017

VISTO: La presentación efectuada por el Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial Moreno Gral. Rodriguez, en el expediente caratulado "A.Y.A. s/declaración de situación de adoptabilidad", por la que solicita la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción con voluntad acorde a las necesidades de Y.A.A. (nacida el 12 de mayo de 2007).

Y CONSIDERANDO: Que la búsqueda realizada en la órbita de la Provincia de Buenos Aires y en la Red Federal de Registros arrojaron resultado negativo (ver fojas 170, 181, 183 y 190) y que el organismo oficiante manifestó la necesidad de instrumentar una convocatoria pública de carácter amplio, que incluya además de postulantes a guardas con fines de adopción a referentes afectivos, cuidadores o figuras análogas (ver fojas 204).

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

1. Autorizar la realización de una convocatoria pública para personas que quieran ofrecerse como guardadores con fines de adopción y/o como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para Y.A.A. (nacido el día 12 de mayo de 2007).

2. A los fines de instrumentar la misma hágase saber a la totalidad de los órganos del Fuero de Familia y de Paz -a través de la Dirección de Justicia de Paz- y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente.

3. Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios Profesionales Provinciales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales (conf. Res.Pres.613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-), así como también su difusión por flyers en las redes sociales, consignando allí los datos que surgen del instrumento que será comunicado juntamente con la presente.

4. Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar la

convocatoria en los medios periodísticos de mayor circulación o donde se estime pertinente.

5. Regístrese y comuníquese.

PARA POSTULANTES A GUARDAS CON FINES DE ADOPCIÓN Y/O PERSONAS QUE QUIERAN OFRECERSE COMO REFERENTES AFECTIVOS, TUTORES O FIGURAS ANALOGAS DE CUIDADO PARA Y.A.A.

El Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial Moreno Gral. Rodriguez sito en calle Asconape N°180 de la Ciudad de Moreno y el Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción, convocan a postulantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como eferentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para Y.A.A. (nacida 12 de mayo de 2007).

Y.A. es una adolescente colaborativa, cariñosa y respetuosa con sus pares y con adultos. Le gusta cuidar animales, andar en bicicleta y compartir espacios de recreación con su pares. Cursa quinto grado de la escuela primaria, llevando a cabo proyecto de inclusión con modalidad de educación especial. Presenta retraso madurativo y discapacidad intelectual.

Se buscan familias y/o referentes que les brinden el acompañamiento afectivo que necesitan y puedan sostener sus cuidados.

Quienes decidan asumir el compromiso de ofrecerles afecto y protección pueden comunicarse con el Juzgado de Familia interviniente a los teléfonos 0237-4623416 y 0237-4623577, correo electrónico juzfam1-mn@jusbuenosaires.gov.ar o al citado Registro a los números 0221-4104400 o 0221-4224114, internos 42897 y 56299, correo electrónico regcentraladopcion@scba.gov.ar utilizando el formulario que se encuentra en el sitio <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 14/01/2021 20:33:41 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 01/02/2021 11:43:57 - ALVAREZ Matías José

Funcionario Firmante: 02/02/2021 16:28:36 - BRICHETTI Francisco Juan - AUXILIAR LETRADO

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

18.871-2016

VISTO: La presentación efectuada por el Juzgado de Familia N°6 del Departamento Judicial Morón, en el expediente caratulado "G.N.J. y OTRO/A S/TUTELA", por la que solicita la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción con voluntad acorde a las necesidades de R.M.G. (nacida el 9 de agosto de 2006).

Y CONSIDERANDO: Que la búsqueda realizada en la órbita de la Provincia de Buenos Aires y en la Rede Federal de Registros arrojaron resultado negativo (ver fojas 221, 232 y 225) y que el organismo oficiante manifestó la necesidad de instrumentar una convocatoria pública de carácter amplio, que incluya además de postulantes a guardas con fines de adopción a referentes afectivos, cuidadores o figuras análogas (ver fojas 219).

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

1. Autorizar la realización de una convocatoria pública para personas que quieran ofrecerse como guardadores con fines de adopción y/o como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para R.M.G. (nacida el 9 de agosto de 2006).

2. A los fines de instrumentar la misma hágase saber a la totalidad de los órganos del Fuero de Familia y de Paz -a través de la Dirección de Justicia de Paz- y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente.

3. Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios Profesionales Provinciales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales (conf. Res.Pres.613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-), así como también su difusión por flyers en las redes sociales, consignando allí los datos que surgen del instrumento que será comunicado juntamente con la presente.

4. Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar la

convocatoria en los medios periodísticos de mayor circulación o donde se estime pertinente.

5. Regístrese y comuníquese.

PARA POSTULANTES A GUARDAS CON FINES DE ADOPCIÓN Y/O PERSONAS QUE QUIERAN OFRECERSE COMO REFERENTES AFECTIVOS, TUTORES O FIGURAS ANALOGAS DE CUIDADO PARA R.M.G.

El Juzgado de Familia N°6 del Departamento Judicial Morón sito en calle Alte. Bronwn y Colón s/n, 1° Piso, Sector F de la Ciudad de Morón (Edificio de Tribunales) y el Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción, convocan a postulantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como eferentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para R.M.G. (nacida 9 de agosto de 2006).

R.M. es una adolescente que cursa segundo año del nivel secundario. Es introvertida, sin embargo con el tiempo logra establecer vínculos de confianza. Le gustan los juegos de competencia y el uso de tecnología para recreación.

Se buscan familias y/o referentes que le brinden el acompañamiento afectivo que necesita y puedan sostener su cuidado.

Quienes decidan asumir el compromiso de ofrecerles afecto y protección pueden comunicarse con el Juzgado de Familia interviniente a los teléfonos (011) 44897900/8800 int.18229, 18936 y 17241 correo electrónico juzfam6-mo@jusbuenosaires.gov.ar o al citado Registro a los números 0221-4104400 o 0221-4224114, internos 42897 y 56299, correo electrónico regcentraladopcion@scba.gov.ar utilizando el formulario que se encuentra en el sitio <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 14/01/2021 20:33:13 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 01/02/2021 11:41:45 - ALVAREZ Matías José

Funcionario Firmante: 02/02/2021 16:23:52 - BRICHETTI Francisco Juan - AUXILIAR LETRADO

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO: La presentación efectuada por el Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, en el expediente caratulado "G. L. O/ ABRIGO" ", por la que solicita la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción con voluntad acorde a las necesidades de L.O.G., nacido el día 22 de noviembre de 2005 y de M.A.G., fecha de nacimiento 1 septiembre de 2008.

Y CONSIDERANDO: Que la búsqueda realizada en la órbita de la Provincia de Buenos Aires y en la Red Federal de Registros ha arrojado resultado negativo y el organismo oficiante ha manifestado la necesidad de instrumentar una convocatoria pública en forma conjunta o separada que incluya además a personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado (ver fojas 20).

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

1. Autorizar la realización de una convocatoria pública en forma conjunta o separada, para personas que quieran ofrecerse como guardadores con fines de adopción y/o como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para L. O. G., nacido el día 22 de noviembre de 2005 y M.A.G., fecha de nacimiento 1 septiembre de 2008.

2. A los fines de instrumentar la misma hágase saber a la totalidad de los órganos del Fuero de Familia y de Paz -a través de la Dirección de Justicia de Paz- y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente.

3. Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios Profesionales Provinciales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales (conf. Res.Pres.613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-), así como también su difusión por flyers en las redes sociales, consignando allí los datos que surgen del instrumento que será comunicado juntamente con la presente.

4. Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar la convocatoria en los medios periodísticos de mayor circulación o donde se estime pertinente.

5. Regístrese y comuníquese.

POSTULANTES A GUARDAS CON FINES DE ADOPCIÓN Y/O PERSONAS QUE QUIERAN OFRECERSE COMO REFERENTES AFECTIVOS, TUTORES O FIGURAS ANÁLOGAS DE CUIDADO PARA M.A.G. y L.O.G -

EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA

El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Jujuy intersección Malabia y el Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, convocan a postulantes a guardas con fines de adopción y personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para M.A.G. y L.O.G., en forma conjunta o separada.

L.O., nació 22 de noviembre de 2005. Concorre al colegio y goza de buena salud. Hace deportes y tiene un fuerte vínculo con su hermano. Es referente de sus compañeros y es afectuoso. Asiste a seguimiento psiquiátrico.

M.A. nació el 1 septiembre de 2008. Asiste a 5° grado del nivel primario. Tiene buen estado de salud. Le gusta dibujar, el armado de rompecabezas y juegos y trabajar con madera. Practica fútbol y le gusta el basquet. Es muy inteligente, compañero, colaborador y cariñoso. Mantiene un fuerte vínculo con su hermano.

Quienes decidan asumir el compromiso de ofrecerles un entorno familiar de afecto y protección pueden comunicarse con el mencionado Juzgado al tel. 011-44844571/72, o email juzfam3-lm@jusbuenosaires.gov.ar o al citado Registro al tel. 0221-4104400 ints. 42897 /56300 o email regcentraladopcion@scba.gov.ar utilizando el formulario que se encuentra en el sitio <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp> .-

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 14/01/2021 20:32:33 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 01/02/2021 11:39:11 - ALVAREZ Matías José

Funcionario Firmante: 02/02/2021 16:20:33 - BRICHETTI Francisco Juan - AUXILIAR LETRADO

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO: La presentación efectuada por el Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los expedientes caratulados "L.S.I. s/Guarda

preadoptiva" y "L.D.A s/Guarda preadoptiva" por la que solicita la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción con voluntad acorde a las necesidades de D.A.L., nacida el día 26 de febrero del 2007 y S.I.L nacida el 20 de marzo de 2017.

Y CONSIDERANDO: Que el organismo oficiante ha manifestado la necesidad de instrumentar la confección de una convocatoria pública que incluya además a personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado y que residan en la ciudad de Bahía Blanca (ver fojas 24).

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

1. Autorizar la realización de una convocatoria pública para personas que quieran ofrecerse como guardadores con fines de adopción y/o como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para D.A.L., nacida el día 26 de febrero del 2007 y S.I.L nacida el 20 de marzo de 2017.

2. A los fines de instrumentar la misma hágase saber a la totalidad de los órganos del Fuero de Familia y de Paz -a través de la Dirección de Justicia de Paz- y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente.

3. Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios Profesionales Provinciales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales (conf. Res.Pres.613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-), así como también su difusión por flyers en las redes sociales, consignando allí los datos que surgen del instrumento que será comunicado juntamente con la presente.

4. Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar la convocatoria en los medios periodísticos de mayor circulación o donde se estime pertinente.

5. Regístrese y comuníquese.

PARA POSTULANTES A GUARDAS CON FINES DE ADOPCIÓN Y/O PERSONAS QUE QUIERAN OFRECERSE COMO REFERENTES AFECTIVOS, TUTORES O FIGURAS ANALOGAS DE CUIDADO PARA D.A.L. y S.I.L. JUNTAS

El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón n°46 -piso 4º- de la localidad de Bahía Blanca y el Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción, convocan a postulantes a guardas con fines de adopción y/o a personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para D.A.L., nacida el día 26 de febrero del 2007 y S.I.L nacida el 20 de marzo de 2017.

D.A. concurre a 2° año del nivel superior, es entusiasta por superarse, curiosa y activa. Presenta discapacidad física utilizando silla de ruedas de forma permanente. Asistió a clases de piano y participa de actividades religiosas. Le gusta escribir, compartir tiempo con amistades, ver películas y cocinar.

S.I. concurre a sala de 3 del jardín de infantes es una niña que disfruta cantar, bailar, dibujar, pintar y andar en triciclo.

Las hermanas mantienen un vínculo muy positivo y cercano.

Quienes decidan asumir el compromiso de ofrecerles afecto y protección pueden comunicarse con el Juzgado de Familia actuante al email juzfam1-bb@jusbuenosaires.gov.ar o al teléfono 0291-4009600 Int.33411 o al citado Registro a los números 0221-4104400, internos 42897 y 56299 o al email regcentraladopcion@scba.gov.ar utilizando el pertinente formulario que se encuentra en el sitio <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>".-

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 14/01/2021 20:35:02 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 01/02/2021 11:49:35 - ALVAREZ Matías José

Funcionario Firmante: 02/02/2021 16:14:27 - BRICHETTI Francisco Juan - AUXILIAR LETRADO

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

25609/2020

VISTO: Las presentaciones efectuadas por el Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial Moreno Gral. Rodriguez, en los expedientes caratulados "C.M.G. s/declaración de situación de adoptabilidad", C.V. s/declaración de situación de adoptabilidad" y "C.J.M. s/declaración de situación de adoptabilidad", por las que solicita la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción con voluntad acorde a las necesidades M.G.C. (nacido el 8 de agosto de 2008) y V.N.C. (nacido el 20 de septiembre de 2011) por un lado y por otro J.M.C. (nacido el 15 de mayo de 2004) -v.fs.19 vta., 23 vta. y 27 vta.-.

Y CONSIDERANDO: Que la búsqueda realizada en la órbita de la Provincia de Buenos Aires y en la Red Federal de Registros resultaron negativas (ver fojas 34) y el organismo oficiante ha manifestado la necesidad de instrumentar una convocatoria pública de carácter amplio, que incluya además de postulantes a referentes afectivos, cuidadores o figuras análogas (ver fojas 5 y 42).

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

1. Autorizar la realización de una convocatoria pública para personas que quieran ofrecerse como guardadores con fines de adopción y/o como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para M.G.C. (nacido el 8 de agosto de 2008), V.N.C. (nacido el 20 de septiembre de 2011) y J.M.C. (nacido el 15 de mayo de 2004), agrupados de la siguiente forma M.G.C. y V.N.C. por un lado y por otro J.M.C.
2. A los fines de instrumentar la misma hágase saber a la totalidad de los órganos del Fuero de Familia y de Paz -a través de la Dirección de Justicia de Paz- y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente.
3. Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios Profesionales Provinciales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales (conf. Res.Pres.613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-), así como también su difusión por flyers en las redes sociales, consignando allí los datos que surgen del instrumento que será comunicado juntamente con la presente.
4. Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar la convocatoria en los medios periodísticos de mayor circulación o donde se estime pertinente.
5. Regístrese y comuníquese.

PARA POSTULANTES A GUARDAS CON FINES DE ADOPCIÓN Y/O PERSONAS QUE QUIERAN OFRECERSE COMO REFERENTES AFECTIVOS, TUTORES O FIGURAS ANALOGAS DE CUIDADO PARA M.G.C. y V.N.C.

POR UN LADO Y POR OTRO J.M.C.

El Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial Moreno Gral. Rodriguez sito en calle Asconape N°180 de la Ciudad de Moreno y el Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción, convocan a postulantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como eferentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para M.G.C. (nacido el 8 de agosto de 2008), V.N.C. (nacido el 20 de septiembre de 2011) por un lado y por otro J.M.C. (nacido el 15 de mayo de 2004).

J.M. es un joven que presenta retraso mental moderado, autismo en la niñez y hemiplejía. Participa de actividades tales como carpintería, educación física, arte, cocina, salidas recreativas. Disfruta de las vistas de sus hermanos y del aire libre. Actualmente lleva adelante tratamientos de fonoaudiología, psicología y psicoterapia. Requiere acompañamiento y supervisión para algunas actividades de la vida cotidiana y seguimiento médico.

V.N. es un niño alegre, escolarizado en 2° año del nivel primario, es extrovertido y simpático. Le gusta mirar libros y revistas. Participa de las actividades que se le ofrecen, pedagógicas, al aire libre, salidas recreativas. Requiere de adultos pacientes y contenedores.

M.G. es un niño que cursa 5° año del nivel primario, participa de las siguientes actividades: pedagógicas, fútbol, cocina, salidas recreativas y al aire libre. Se muestra colaborador con adultos y pares. Disfruta mucho de los encuentros con de su hermano J. al que visita periódicamente.

Se buscan familias y/o referentes que les brinden el acompañamiento afectivo que necesitan y puedan sostener sus cuidados.

Quienes decidan asumir el compromiso de ofrecerles afecto y protección pueden comunicarse con el Juzgado de Familia interviniente a los teléfonos 0237-4623416 y 0237-4623577, correo electrónico juzfam1-mn@jusbuenosaires.gov.ar o al citado Registro a los números 0221-4104400 o 0221-4224114, internos 42897 y 56299, correo electrónico regcentraladopcion@scba.gov.ar utilizando el formulario que se encuentra en el sitio <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 14/01/2021 20:34:02 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 01/02/2021 11:45:42 - ALVAREZ Matías José

Funcionario Firmante: 02/02/2021 16:07:45 - BRICHETTI Francisco Juan - AUXILIAR LETRADO

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

24.408-2019

VISTO: La presentación efectuada por el Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Morón, en el expediente caratulado "A. M. A. s/ Abrigo", por la que solicita la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción con voluntad acorde a las necesidades de L. A. E. M. (nacido el 6 de diciembre de 2009), Y. M. C. A. M. (nacida el 30 de julio de 2012), F. M. J. A. M. (nacida el 3 de septiembre de 2014) y A. J. L. M. (nacida el día 21 de julio de 2016).

Y CONSIDERANDO: Que la búsqueda realizada en la órbita de la Provincia de Buenos Aires y en la Red Federal de Registros arrojaron resultados negativos y el organismo oficiante ha manifestado la necesidad de instrumentar una convocatoria pública que incluya además a personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado, aclarando asimismo que el grupo de hermanos debe permanecer unido.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

1. Autorizar la realización de una convocatoria pública para personas que quieran ofrecerse como guardadores con fines de adopción o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para L. A. E. M. (nacido el 6 de diciembre de 2009), Y. M. C. A. M. (nacida el 30 de julio de 2012), F. M. J. A. M. (nacida el 3 de septiembre de 2014) y A. J. L. M. (nacida el día 21 de julio de 2016).
2. A los fines de instrumentar la misma hágase saber a la totalidad de los órganos del Fuero de Familia y de Paz -a través de la Dirección de Justicia de Paz- y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente.
3. Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios Profesionales Provinciales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales (conf. Res.Pres.613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-), así como también su difusión por flyers en las redes sociales, consignando allí los datos que surgen del instrumento que será comunicado juntamente con la presente.
4. Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar la convocatoria en los medios periodísticos de mayor circulación o donde se estime pertinente.
5. Regístrese y comuníquese.

PARA POSTULANTES A GUARDAS CON FINES DE ADOPCIÓN Y/O PERSONAS QUE QUIERAN OFRECERSE COMO REFERENTES AFECTIVOS, TUTORES O FIGURAS ANÁLOGAS DE CUIDADO PARA L. A. E. M., Y. M. C. A. M., F. M. J. A. M. y A. J. L. M.
(Juntos)

El Juzgado de Familia N°4 del Departamento Judicial Morón, sito en calle Juan José Valle N°224, de dicha ciudad y el Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción, convocan a postulantes a guardas con fines de adopción para L. A. E. M. (nacido el 6 de diciembre de 2009), Y. M. C. A. M. (nacida el 30 de julio de 2012), F. M. J. A. M. (nacida el 3 de septiembre de 2014) y A. J. L. M. (nacida el día 21 de julio de 2016).

L. A. E. es un niño tranquilo, afectuoso, comunicativo e introvertido. Tiene muy buen desempeño escolar y le gusta mucho dibujar. Además disfruta mucho de jugar al fútbol.

Y. M. C. es una niña sociable y afectuosa, con buen desempeño escolar. Al igual que su hermano y hermanas es una niña sensible y con un muy afectuoso lazo fraterno.

F. M. J. es una niña muy expresiva, vivaz, extrovertida, sociable y disfruta mucho de los juegos.

A. J. L. es la más pequeña de los cuatro. Se trata de una niña activa, vivaz y sociable. Muy apegada a su hermana F. M. J. También disfruta mucho de los juegos compartidos con sus hermanos.

Se buscan familias y/o referentes que les brinden el acompañamiento afectivo que necesitan y puedan sostener sus cuidados.

Quienes decidan asumir el compromiso de ofrecerles afecto y protección pueden comunicarse con el Juzgado de Familia interviniente al teléfono 011-46276673 o al correo electrónico juzfam4-mo@jusbuenosaires.gov.ar o al citado Registro a los números 0221-4104400/0221-4224114, internos 42897 56299 o al correo electrónico regcentraladopcion@scba.gov.ar utilizando el formulario que se encuentra en el sitio <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>"

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 14/01/2021 20:35:19 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 01/02/2021 11:51:50 - ALVAREZ Matías José

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO: La presentación efectuada por el Juzgado de Familia n°3 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en el marco de los autos caratulados "S.L.A s/ Guarda", por la que solicita la búsqueda de postulantes con voluntad acorde a las necesidades de L.A.S nacido el día 29 de noviembre de 2007.

Y CONSIDERANDO: Que la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción realizada en el marco de la convocatoria autorizada por Res- SSJ 984/19 ha resultado infructuosa y los nuevos informes elaborados por el hogar que aloja a L.A corresponde actualizar aquella a la luz a la nueva situación de vida. POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

1. Dejar sin efecto la convocatoria

pública dispuesta por Res. Pte. SSJ 984/19.

2. Autorizar la realización de una convocatoria pública para aspirantes a guardas con fines de adopción y a personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para A.L.S nacido el día 29 de noviembre de 2007.

3. A los fines de instrumentar la misma hágase saber a la totalidad de los órganos del Fuero de Familia y de Paz -a través de la Dirección de Justicia de Paz- y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente.

4. Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios Profesionales Provinciales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales (conf. Res.Pres.613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-), así como también su difusión por flyers en las redes sociales, consignando allí los datos que surgen del instrumento que será comunicado juntamente con la presente.

5. Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar la convocatoria en los medios periodísticos de mayor circulación o donde se estime pertinente.

6. Regístrese y comuníquese.

PARA POSTULANTES A GUARDAS CON FINES DE ADOPCIÓN Y/O PERSONAS QUE QUIERAN OFRECERSE COMO REFERENTES AFECTIVOS, TUTORES O FIGURAS ANÁLOGAS DE CUIDADO

PARA L.A.S.

El Juzgado de Familia N°3 del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 y el Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción, convocan a postulantes a guardas con fines de adopción y/o a personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para L.A. nacido el día 29 de noviembre de 2007.

L.A. presenta síndrome de Asperger. Asiste a 2° año de la educación superior con proyecto integrador de escuela especial. Aprende dibujo y pintura. Disfruta de escuchar música y realizar manualidades.

Sostiene tratamiento psiquiátrico. Es un niño inteligente con mucha capacidad de memoria y habilidades en tecnología.

Quienes decidan asumir el compromiso de ofrecerle un entorno familiar de afecto y protección pueden comunicarse con el mencionado Juzgado al tel. 0223-4737585 y 0223-4763655 o email juzfam3-mp@jusbuenosaires.gov.ar o al citado Registro al tel. 0221-4104400, internos 56299/42897 o email regcentraladopcion@scba.gov.ar. utilizando el formulario que se encuentra en el sitio <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>".

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 08/01/2021 15:45:19 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 01/02/2021 11:58:24 - ALVAREZ Matías José

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO: La presentación efectuada por el Juzgado de Familia N°2 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, con sede en Avellaneda, en el expediente caratulado "N. M. B/ ABRIGO" ", por la que solicita la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción con voluntad acorde a las necesidades de J. M., nacida el día 19 de noviembre de 2004.

Y CONSIDERANDO: Que la búsqueda realizada en la órbita de la Provincia de Buenos Aires y en la Red Federal de Registros ha arrojado resultado negativo y el organismo oficiante ha manifestado la necesidad de instrumentar una convocatoria pública que incluya además a personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado (ver fojas 61).

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

1. Autorizar la realización de una convocatoria pública para personas que quieran ofrecerse como guardadores con fines de adopción y/o como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para M. B., nacida el día 19 de Noviembre de 2004.

2. A los fines de instrumentar la misma hágase saber a la totalidad de los órganos del Fuero de Familia y de Paz -a través de la Dirección de Justicia de Paz- y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente.

3. Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios Profesionales Provinciales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales (conf. Res.Pres.613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-), así como también su difusión por flyers en las redes sociales, consignando allí los datos que surgen del instrumento que será comunicado juntamente con la presente.

4. Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar la convocatoria en los medios periodísticos de mayor circulación o donde se estime pertinente.

5. Regístrese y comuníquese.

POSTULANTES A GUARDAS CON FINES DE ADOPCIÓN Y/O PERSONAS QUE QUIERAN OFRECERSE COMO REFERENTES AFECTIVOS, TUTORES O FIGURAS ANÁLOGAS DE CUIDADO PARA M.B.N".

El Juzgado de Familia Nº2 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, con sede en Avellaneda, sito en Calle Dorrego Intersección Independencia y A. France de esa Ciudad y el Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción, convocan a postulantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para M.B.N., fecha de nacimiento 19 de noviembre de 2004.

M.B. asiste a tercer año del nivel secundario. Es una adolescente con gustos por la danza, disfruta de ver programas de televisión. Realiza terapia psiquiátrica. Desea mantener vínculo con sus hermanos.

Quienes decidan asumir el compromiso de ofrecerle un entorno familiar de afecto y protección pueden comunicarse con el mencionado Juzgado al teléfono 011-44841414 o email juzfam2-av@jusbuenosaires.gov.ar o al citado Registro al teléfono 0221-4104400 ints. 42897/56299 o email regcentraladopcion@scba.gov.ar utilizando el formulario que se encuentra en el sitio <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>".

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 08/01/2021 15:45:45 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 01/02/2021 12:01:43 - ALVAREZ Matías José

CRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

26078-2020

VISTO: La presentación efectuada por el Juzgado de Familia N°2 del Departamento Judicial San Isidro en el expediente caratulado "G.S.G., K. G. y D.J. s/selección de postulantes" por la que solicita la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción con voluntad acorde a las necesidades de K.G.G., nacido el día 1 de agosto de 2005 y de D.J.G., nacido el 6 de enero de 2008, en forma separada.

Y CONSIDERANDO: Que la búsqueda realizada en la órbita de la Provincia de Buenos Aires y en la Red Federal de Registros ha arrojado resultado negativo y el organismo oficiante manifestó la necesidad de instrumentar una convocatoria pública de modo separado (ver fojas 28) para cada uno de los niños.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

1. Autorizar la realización de una convocatoria pública para personas que quieran ofrecerse como guardadores con fines de adopción, referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para D.J.G. nacido el 6 de enero de 2008 y para personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos y/o cuidadores -sin que implique necesariamente convivencia- para K.G.G. nacido el 1 de agosto de 2005 (v.fs.28)

2. A los fines de instrumentar la misma hágase saber a la totalidad de los órganos del Fuero de Familia y de Paz -a través de la Dirección de Justicia de Paz- y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente.

3. Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios Profesionales Provinciales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales (conf. Res.Pres.613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-), así como también su difusión por flyers en las redes sociales, consignando allí los datos que surgen del instrumento que será comunicado juntamente con la presente.

4. Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar la

convocatoria en los medios periodísticos de mayor circulación o donde se estime pertinente.

5. Regístrese y comuníquese.

PARA POSTULANTES A GUARDAS CON FINES DE ADOPCIÓN, TUTORES, REFERENTES AFECTIVOS Y/O FIGURAS ANÁLOGAS DE CUIDADO

PARA D.J.G

El Juzgado de Familia N°2 del Departamento Judicial San Isidro sito en calle Bilbao n°912 de San Isidro y el Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción convocan a postulantes a guardas con fines de adopción, referentes afectivos y/o figuras análogas de cuidado para D.J.G. nacido el 6 de enero de 2008.

D.J. es un niño alegre, bien predispuesto, le agrada compartir juegos con sus compañeros, jugar fútbol, disfruta del contacto con animales concurriendo a un programa de socialización en el cuidado y trato con animales. Cursa 5° grado en un proyecto inclusivo con escuela especial. Presenta dificultad en el habla y retraso madurativo. Lleva adelante tratamiento fonoaudiológico y psicoterapéutico.

PARA PERSONAS QUE QUIERAN OFRECERSE COMO REFERENTES AFECTIVOS Y/O CUIDADORES

PARA K.G.G.

El Juzgado de Familia N°2 del Departamento Judicial San Isidro sito en calle Bilbao n°912 de San Isidro y el Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción convocan a postulantes a guardas con fines de adopción, referentes afectivos y/o figuras análogas de cuidado para D.J. G. nacido el día 6 de enero de 2008 y para personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos y/o cuidadores sin que implique necesariamente convivencia para K.G.G. nacido el 1 de agosto de 2005.

K.G. es un adolescente tímido e introvertido, colaborador. Cursa el nivel primario en sede de adultos con buen vínculo con los docentes. Le agrada jugar al fútbol y a la play, interactuando con compañeros. Le gusta ver películas y videos y las actividades manuales. Concorre a un taller de plástica y de carpintería en el marco de un programa de terapia integral. Presenta retraso madurativo. Lleva adelante tratamiento de terapia individual con seguimiento psiquiátrico y controles médicos.

Quienes decidan asumir el compromiso de ofrecerle un entorno familiar de afecto y protección pueden comunicarse con el mencionado Juzgado por correo electrónico a juzfam2-si@jusbuenosaires.gov.ar y juan.baistrocchi@pjba.gov.ar o por teléfono 011-47233279/80 o al citado Registro al número 0221-4104400, internos 42897/56299 o al correo electrónico regcentraladopcion@scba.gov.ar utilizando el formulario que se encuentra en el sitio <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 14/01/2021 20:34:20 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 01/02/2021 11:46:59 - ALVAREZ Matías José

Funcionario Firmante: 02/02/2021 16:32:09 - BRICHETTI Francisco Juan - AUXILIAR
LETRADO

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO: La presentación efectuada por el Juzgado de Familia n°1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en el marco de los autos caratulados "C.M.I s/ Medidas Preliminares", por la que solicita la búsqueda de postulantes con voluntad acorde a las necesidades de I.C.M nacida el día 5 de mayo del año 2014.

Y CONSIDERANDO: Que la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción realizada en la órbita de la Provincia de Buenos Aires ha arrojado resultado negativo.

Que, el organismo oficiante ha manifestado que resulta pertinente para el caso, que la misma se oriente a la búsqueda de aspirantes a guardas con fines de adopción y a personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

1. Autorizar la realización de una convocatoria pública para aspirantes a guardas con fines de adopción y a personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para I.C.M nacida el día 5 de mayo del año 2014.

2. A los fines de instrumentar la misma hágase saber a la totalidad de los órganos del Fuero de Familia y de Paz -a través de la Dirección de Justicia de Paz- y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente.

3. Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios Profesionales Provinciales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales (conf. Res.Pres.613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-), así como también su difusión por flyers en las redes sociales, consignando allí los datos que surgen del instrumento que será comunicado juntamente con la presente.

4. Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar la convocatoria en los medios periodísticos de mayor circulación o donde se estime pertinente.

5. Regístrese y comuníquese.

PARA POSTULANTES A GUARDAS CON FINES DE ADOPCIÓN Y/O PERSONAS QUE QUIERAN OFRECERSE COMO REFERENTES AFECTIVOS, TUTORES O FIGURAS ANALOGAS DE CUIDADO PARA I.C.M

El Juzgado de Familia Nº1 del Departamento Judicial Mar del Plata sito en calle San Martín N° 3544 y el Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción, convocan a postulantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para I.C.M., de 6 años de edad, nacida el 5 de mayo de 2014.

I. presenta focomelia, enfermedad congénita que produce discapacidad funcional a nivel del desarrollo oteoesquelético, ella manifiesta malformación en las cuatro extremidades, requiere de asistencia para sus cuidados.

Alcanza autonomía en actividades de su vida diaria, vestimenta, alimentación e higiene, desplazándose sola. Concorre a la escuela, en la actualidad mantiene la continuidad pedagógica mediante la ayuda de asistentes terapéuticos.

Le gusta dibujar, colorear y amasar. Participa de propuestas recreativas y terapéuticas. Es extrovertida, alegre, se manifiesta en sus deseos y necesidades con lenguaje fluido y juegos simbólicos, le gustan los cuentos, las películas y disfruta las salidas.

Es imprescindible comprometerse con el acompañamiento en la realización de tratamientos multidisciplinarios a los fines de asegurar la continuidad de su rehabilitación. Actualmente se busca alcanzar objetivos ortopédicos. Se tramita cobertura de obra social.

Quienes decidan asumir el compromiso de ofrecerle un entorno familiar de afecto y protección pueden comunicarse con el mencionado Juzgado por email: juzfam1-mp@iusbuenosaires.gov.ar o teléfonos 0223-4737585/4763655 o al citado Registro por email: regcentraladopcion@scba.gov.ar, utilizando el formulario que se encuentra en <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp> o teléfono 0221-4104400, internos 42897 o 56299"

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 14/01/2021 20:34:41 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 01/02/2021 11:48:06 - ALVAREZ Matías José

Funcionario Firmante: 02/02/2021 16:52:59 - BRICHETTI Francisco Juan - AUXILIAR LETRADO

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Nos dirigimos a Uds., a fin de hacerles llegar el flyer diseñado por la Dirección de Comunicación y Prensa para difusión de la Convocatoria Pública de postulantes a Guarda con Fines de Adopción de N.A.R.

Se remite en formatos pdf y jpg y se informa su publicación en segmento web de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>

Atte.-

Búsquedas

BÚSQUEDA DE FAMILIA

Ref. 13278

Juzgado de Familia N° 3 - Mar del Plata

Se convoca a postulantes a guarda con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado.



Para L.A.S.

nacido el 29 de noviembre de 2007

L.A. presenta Síndrome de Asperger. Asiste a 2º año de la educación superior con proyecto integrador de escuela especial. Aprende dibujo y pintura. Disfruta de escuchar música y realizar manualidades.

Sostiene tratamiento psiquiátrico. Es un niño inteligente con mucha capacidad de memoria y habilidades en tecnología.

Si **DIFUNDÍS** esta convocatoria
aumenta la posibilidad de
ENCUENTRO FAMILIAR

Vías de Contacto:



<http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>

Completando el Formulario de Presentación a Convocatorias Públicas



Juzgado de Familia N°3 - Mar del Plata

calle San Martín N° 3544 de la ciudad de Mar del Plata

teléfono/s: 0223 - 473 7585 / 476 3655

email: juzfam3-mp@jusbuenosaires.gov.ar



Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción

teléfono 0221-410-4400, internos 42897-56299

FEBRERO 2021

BÚSQUEDA DE FAMILIA Ref. 18871

Juzgado de Familia N°6 - Morón

Se convoca a postulantes a guarda con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado.



Para R.M.G.
nacida el 9 de agosto de 2006

R.M. es una adolescente que cursa segundo año del nivel secundario.
Es introvertida, sin embargo con el tiempo logra establecer vínculos de confianza.
Le gustan los juegos de competencia y el uso de tecnología para recreación.

Si **DIFUNDÍS** esta convocatoria
aumenta la posibilidad de
ENCUENTRO FAMILIAR

Vías de Contacto:



<http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>

Completando el Formulario de Presentación a Convocatorias Públicas



Juzgado de Familia N°6 - Morón

calle Álte. Brown y Colón s/n, 1° piso, Sector F de la ciudad de Morón

teléfono/s: 011 - 4489 7900 / 8800, interno/s 18229, 18936 y 17241

email: juzfam6-mo@jusbuenosaires.gov.ar



Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción

teléfono 0221-410-4400 / 422-4114, internos 42897-56299



FEBRERO 2021

BÚSQUEDA DE FAMILIA

Ref. 22317

Juzgado de Familia N° 1 - Mar del Plata

Se convoca a postulantes a guarda con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado.



Para I.C.M.
nacida el 5 de mayo de 2014

I. presenta focomelia, enfermedad congénita que produce discapacidad funcional a nivel del desarrollo osteoesquelético, ella manifiesta malformación en las cuatro extremidades, requiere de asistencia para sus cuidados.

Alcanza autonomía en actividades de su vida diaria, vestimenta, alimentación e higiene, desplazándose sola. Concorre a la escuela, en la actualidad mantiene la continuidad pedagógica mediante la ayuda de asistentes terapéuticos.

Le gusta dibujar, colorear y amasar. Participa de propuestas recreativas y terapéuticas. Es extrovertida, alegre, se manifiesta en sus deseos y necesidades con lenguaje fluido y juegos simbólicos, le gustan los cuentos, las películas y disfruta las salidas.

Es imprescindible comprometerse con el acompañamiento en la realización de tratamientos multidisciplinarios a los fines de asegurar la continuidad de su rehabilitación. Actualmente se busca alcanzar objetivos ortopédicos. Se tramita cobertura de obra social.

Si DIFUNDÍS esta convocatoria aumenta la posibilidad de ENCUENTRO FAMILIAR

Vías de Contacto:



<http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>

Completando el Formulario de Presentación a Convocatorias Públicas



Juzgado de Familia N°1 - Mar del Plata

calle San Martín N° 3544 de la ciudad de Mar del Plata

teléfono/s: 0223 - 473 7585 / 476 3655

email: juzfam1-mp@jusbuenosaires.gov.ar



Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción

teléfono 0221-410-4400, internos 42897-56299

FEBRERO 2021

BÚSQUEDA DE FAMILIA

Ref. 24495

Juzgado de Familia N°2 - Tigre - San Isidro

Se convoca a postulantes a guarda con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado.



Para N.A.R.
nacida el 22 de noviembre de 2013

N. es una niña alegre que ha sido diagnosticada con retraso madurativo leve y presenta particularidades en su marcha por pie bot. Es autónoma en su movilidad utilizando ayudas. Está escolarizada con proyecto integrador, con buena relación con sus pares. Requiere cuidados especiales y apoyo fisiátrico y kinesiológico.

Si **DIFUNDÍS** esta convocatoria
aumenta la posibilidad de
ENCUENTRO FAMILIAR

Vías de Contacto:



<http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>
Completando el Formulario de Presentación a Convocatorias Públicas



Juzgado de Familia N°2 - Tigre - San Isidro
calle Cazón N°510 intersección Solís de la localidad de Tigre
Teléfono/s: 011 - 4731 7320
email: juzfam2-ti@jusbuenosaires.gov.ar



Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción
teléfono 0221- 410-4400, internos 42897-56300



2020 DICIEMBRE

BÚSQUEDA DE FAMILIA

Ref. 24936

Juzgado de Familia N°1 - Bahía Blanca

Se convoca a personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado RESIDENTES EN BAHÍA BLANCA, PUNTA ALTA O LOCALIDADES ALEDAÑAS.



Para L.M.C.
nacida el 2 de noviembre de 2006

L. es alegre, inquieta y curiosa.
Disfruta de la compañía de pares y adultos con los que se vincula sin dificultad. Goza de buena salud.
Disfruta conversar, pasear y dibujar.
Desea "poder sentirse en familia", finalizar la escuela y continuar con sus estudios.

Si **DIFUNDÍS** esta convocatoria
aumenta la posibilidad de
ENCUENTRO FAMILIAR

Vías de Contacto:



<http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>
Completando el Formulario de Presentación a Convocatorias Públicas



Juzgado de Familia N°1 - Bahía Blanca
Avenida Colón N° 46, piso 4, de la ciudad de Bahía Blanca
Teléfono/s: 0291 - 400 9600, interno/s: 33411
email: juzfam1-bb@jusbuenosaires.gov.ar



Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción
teléfono 0221- 410-4400, internos 42897-56300



2020 DICIEMBRE

BÚSQUEDA DE FAMILIA

Ref. 25762

Juzgado de Familia N° 3 - La Matanza

Se convoca a postulantes a guarda con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado

EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA,



Para L.O.G. nacido el 22 de noviembre de 2005

Para M.A.G. nacido el 1 de septiembre de 2008

- L.O. concurre al colegio y goza de buena salud. Hace deportes y tiene un fuerte vínculo con su hermano. Es referente de sus compañeros y es afectuoso. Asiste a seguimiento psiquiátrico.
- M.A. asiste a 5º grado del nivel primario. Tiene buen estado de salud. Le gusta dibujar, el armado de rompecabezas y juegos y trabajar con la madera. Practica fútbol y básquet. Es muy inteligente, compañero, colaborador y cariñoso. Mantiene un fuerte vínculo con su hermano.

Si DIFUNDÍS esta convocatoria
aumenta la posibilidad de
ENCUENTRO FAMILIAR

Vías de Contacto:



<http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>

Completando el Formulario de Presentación a Convocatorias Públicas



Juzgado de Familia N°3 - La Matanza

calle Jujuy intersección Malabia

teléfono/s: 011 - 4484 4571 / 72

email: juzfam3-lm@jusbuenosaires.gov.ar



Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción

teléfono 0221-410-4400, internos 42897-56299



FEBRERO 2021

BÚSQUEDA DE FAMILIA

Ref. 26373

Juzgado de Familia N°4 - San Martín

Se convoca a postulantes a guarda con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado JUNTOS.



Para A.A.E. nacida el 15 de julio de 2006

Para I.E.E nacido el 30 de junio de 2013

Para B.E.E. nacido el 23 de julio de 2014

- A.A. es una niña con discapacidad intelectual. Cursa 3er. grado. Disfruta de actividades tales como dibujar, pintar y escuchar música. Es muy sensible y desea que los tres hermanos puedan vivir juntos.
- I.E. es un niño muy sociable, activo y curioso. Cursa 1er. grado. Disfruta del aire libre, le gusta jugar al fútbol y en general los juegos de grupo. Además le gusta mucho dibujar, pintar, mirar películas y escuchar música.
- B.E. es ocurrente y colaborador. Concorre a preescolar, trabajándose cuestiones madurativas. Le gusta jugar al fútbol, andar en bicicleta, que le lean cuentos, escuchar música y mirar dibujos animados.

Si **DIFUNDÍS** esta convocatoria
aumenta la posibilidad de
ENCUENTRO FAMILIAR

Vías de Contacto:



<http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>

Completando el Formulario de Presentación a Convocatorias Públicas



Juzgado de Familia N°4 - San Martín

Calle Ayacucho 2301 de la ciudad de San Martín

teléfono/s: 011 - 4713 9533 / 4755 7041

email: juzfam4-sm@jusbuenosaires.gov.ar



Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción

teléfono 0221-410-4400, internos 42897-56299



2020 DICIEMBRE